

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0053-2015-INIA-OA/URH

Lima, 29 DIC. 2015

### VISTOS:

La Carta S/N presentada el 21 de diciembre de 2015, por la Ing. Dilma Tejada Fernández, la Resolución Administrativa N° 0013-2015-INIA-OA/URH de fecha 11 de mayo de 2015 y la Hoja de Ruta del CUT N° 187716-2015;

### CONSIDERANDO:

Que, en el segundo trimestre del ejercicio anual 2015, mediante Resolución Administrativa N° 0013-2015-INIA-OA/URH de fecha 11 de mayo de 2015 se amplió la licencia sin goce de haber de la Ing. Dilma Tejada Fernández, con eficacia del 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cargo de Especialista en Auditoria, Nivel P3, Plaza 014 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, mediante Carta S/N presentada el 21 de diciembre de 2015, por la Ing. Dilma Tejada Fernández, solicita licencia sin goce de haber en el cargo de Especialista en Auditoria, Nivel P3, Plaza 014 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefatales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;



Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, por el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA de fecha 20 de julio de 2015, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria que consta de Setenta y Cuatro (74) artículos, Quince (15) Capítulos y C para el primer trimestre del ejercicio anual 2016 cuatro (4) Disposiciones Finales y Complementarias;

Que, por el literal b) del artículo 29º en concordancia con el artículo 30º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, se establece que las licencias sin goce de haberes se otorgan, entre otros, por designaciones como funcionarios públicos de libre designación y remoción que requieran desempeñarse a tiempo completo; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del Jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, la Secretaría General y la Oficina de Administración, mediante la Hoja de Ruta del CUT N° 187716-2015; disponen que la Unidad de Recursos Humanos, proceda con el trámite respectivo;

Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir, para el primer trimestre del ejercicio anual 2016, el acto mediante el cual se otorga licencia sin goce de haber de la Ing. Dilma Tejada Fernández, a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2016;

De conformidad con el artículo 30º del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Otorgar** licencia sin goce de haber a la **Ing. DILMA TEJADA FERNANDEZ**, a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2016, en el cargo de Especialista en Auditoria, Nivel P3, Plaza 014 del Cuadro para Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
-----  
Lic. Welmer Elías Zapata Cossío  
Director  
Unidad de Recursos Humanos